

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión plenaria celebrada el 23 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto general y la plantilla para el ejercicio 2023, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de diciembre de 2022.

Expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, no se presentaron reclamaciones al mismo, por lo que de acuerdo con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del mencionado texto refundido se procede a hacer público:

Primero.—Que los estados que integran el presupuesto general, tanto en gastos como en ingresos, a nivel de capítulo, ascienden a los importes que a continuación se expresan:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de persoal	1.726.472,57
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicis	1.172.781,56
Capítulo III	Gastos financieros	14.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	90.800
Capítulo VI	Inversiones reales	126.900
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	6.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
Total del Presupuesto de gastos		3.136.954,13

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	1.535.590,73
Capítulo II	Impuestos indirectos	46.500
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	595.408,64
Capítulo IV	Transferencias corrientes	910.854,76
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	42.600
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	6.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
Total del Presupuesto de ingresos		3.136.954,13

Segundo.—Que la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS				
DENOMINACION	NÚMERO	SUBGRUPO	NIVEL	VACANTES
1. Habilitación carácter estatal				
Secretaría-Intervención	1	A1	26	0
2. Escala de Administración General				
2.1.- Subescala técnica				
Técnico/a Urbanista	1	A1	24	1
2.2.- Subescala Administrativa				
Administrativo	1	C1	20	0
Auxiliar Administrativo	2	C2	18	2
3. Escala de Administración Especial.				
3.1.- Subescala técnica				
3.1.1.- Técnico Superior				
Arquitecto	1	A1	22	1
3.2.1.- Policía Municipal				
Policía 1	2	C1	17	1
Policía 2	6	C1	16	0
3.2.3.- Personal de Oficios				
OSM-Maquinista	2	C2	18	0
OSM-Electricista	1	C2	18	0

B) PERSONAL LABORAL

PLAZAS		
DENOMINACION	NÚMERO	VACANTES
B.1. Personal laboral		
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	-
Auxiliar de control y servicios generales	1	-
Auxiliar de apoyo administrativo e instrumental	1	-
Auxiliar biblioteca	1	-
Educadora Casa de Niños	4	4
MONITORA DEPORTIVA	1	-
Coordinador-limpiador	3	-
Limpiadoras	4	4
OSM-Peón cementerio	1	1
OSM-Oficial 1ª ALBAÑIL	1	1
OSM-Fontanero	1	1
OSM-Operario de máquina	1	-
OSM-PEÓN-BARRENDERO-JARDINERO	3	3
OSM- Limpieza y vigilancia RÍO ALBERCHE	4	4
SOCORRISTAS	2	2

Según lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que dicha interposición implique, por sí misma, la suspensión de la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 169.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldea del Fresno, a 30 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/25.770/22)

